

**PROYECCIÓN SOCIAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

**CONVOCATORIA INTERNA 01 PARA CONFORMAR EL BANCO
DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA PARA EL PERIODO ACADÉMICO
2022-I Y -2022-II, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

La Universidad Surcolombiana dentro de sus políticas asume a la proyección social como un proceso dinámico, necesario para el desarrollo científico de Colombia, la intervención de problemas regionales y el mejoramiento continuo de la misma universidad. La proyección social se articula a los programas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación basada en los principios de inclusión y sostenibilidad (Art. 5 PEU) a partir de los problemas relevantes de la realidad regional y nacional, con el fin de generar las condiciones necesarias para que la producción académica y científica dialogue e intervenga en interacción con diferentes actores sociales. En este sentido la proyección social cumple con la importante función de contribuir a la innovación, transferencia y apropiación social del conocimiento promovido desde los grupos de investigación de la Facultad.


- **OBJETIVO:**

Desarrollar estrategias y acciones orientadas a la innovación, transferencia y apropiación, en forma dinámica y coordinada del conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural generado en la Facultad de Educación; en interacción con el entorno económico, político, cultural y social en lo local regional y nacional, con el fin de responder a las demandas, necesidades y carencias de la sociedad.

- **CUANTÍA POR PROYECTO:**

La cuantía del proyecto de Proyección Social está sujeta a las formas de participación.

- Las modalidades propuestas serán las siguientes:

-  Propuestas formuladas por un grupo de investigación: Se financiará hasta cuatro (4) SMMLV 2021.

- ✚ Propuestas grupales: formuladas por al menos dos grupos, constituido por un grupo de investigación **Categorizado** (Conforme a la convocatoria 833 de 2018) y al menos un grupo de investigación **No Categorizado** (que cuente con aval de la Universidad Surcolombiana): se financiará hasta siete (7) SMMLV 2021.
- Se financiarán hasta CINCO (5) proyectos de proyección social.
- La financiación de los proyectos se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente la Facultad de Educación.

• **RUBROS FINANCIABLES (CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN):**

- a) El rubro de personal por proyecto no podrá superar el 50% del presupuesto asignado por los excedentes de Facultad.
- b) El rubro de viajes se financiará hasta el 30% del total de recursos asignados al proyecto.
- c) El rubro de equipos se financiará hasta el 55% del total de recursos asignados al proyecto.
- d) De acuerdo a los clasificadores, la Tabla 1 muestra en lo que se pueden ejecutar los rubros:

Tabla 1.

ITEM	NOMBRE CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN
PERSONAL	SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE OFICINA	VINCULACIÓN PERSONAL DE APOYO A OFICINA
	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)	VINCULACIÓN DE ASESORES DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN (SISTEMAS)
	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDIANTES	VINCULACIÓN DE MONITORES
	ACTIVIDADES ACADEMICAS REMUNERADAS	VINCULACIÓN DE INVITADORES EXPERTOS PARA REALIZACIÓN DE TALLERES, CONFERENCIAS, CAPACITACIONES, CURSOS, ETC
	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, N.C.P	VINCULACIÓN DE PROFESIONALES PARA ASESORAMIENTO EDUCATIVO, LAS PRUEBAS

VIGILADA MINECUCACIÓN



		DE EVALUACIÓN
	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P	VINCULACIÓN DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA COMPILACIÓN DE DATOS/ INFORMACIÓN, CONSULTORÍA DE ESTADÍSTICOS
EQUIPOS	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	Compra de Computadores TODO en Uno y Portátiles, Impresora y Unidades de Almacenamiento (disco duro), que su valor supere el 30% de 1 SMMLV
	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	Compra de Video-Proyector, grabadoras de sonido, micrófonos, que su valor supere el 30% de 1 SMMLV
	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	Compra de cámaras digitales, cámaras videograbadoras, que su valor supere el 30% de 1 SMMLV
	PARTES Y PIEZAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4721 A 4733 Y 4834	Compra de accesorios para la cámara (Trípode, Luz LED, batería, cargador, lámpara de grabación y fotografía, Memorias SD, etc), que su valor supere el 30% de 1 SMMLV
VIAJES Y SALIDAS DE CAMPO	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	APOYO PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE
	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	APOYO PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	APOYO PARA SERVICIO DE HOSPEDAJE
MATERIALES E INSUMOS	SERVICIOS AUXILIARES ESPECIALIZADOS DE	SERVICIO DE FOTOCOPIAS

PUBLICACIONES	OFICINA	
	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	RESMA DE PAPEL, CARTULINA, PAPEL BOND
	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	APOYO TODO LO DE PUBLICIDAD (VOLANTES, PENDONES, CERTIFICADOS, DISEÑOS, IMPRESIONES, CARTILLAS, ETC)
	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P	COMPRA DE LAPICEROS, LÁPICES, MARCADORES Y COLORES
	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS	COMPRA DE PINTURAS Y TEMPERAS
	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, PUBLICADOS MENOS DE CUATRO VECES POR SEMANA.	
SOFTWARE	PAQUETES DE SOFTWARE	COMPRA DE SOFTWARE
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	LIBROS IMPRESOS	COMPRA DE BIBLIOGRAFÍA FÍSICA

- **DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**

- Los proyectos aprobados por esta convocatoria tendrán un plazo ejecución de dos (2) periodos académicos, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Los plazos para la suscripción del acta de inicio serán fijados por medio de Circular que en su momento emita Proyección Social de la Facultad de Educación.

- **REQUISITOS:**

Los docentes participantes en la convocatoria deberán cumplir con todos los requisitos que se describen a continuación:

- Cada proyecto será coordinado por un docente de planta u ocasional, que no esté en comisión de estudios o año sabático, ni este inmerso en ningún

proceso disciplinario ni aparezca en el listado de deudores finales o de resultados de la convocatoria (2020) de Proyección Social de la Facultad de Educación.

- B. Si el coordinador es un docente ocasional u o catedrático, deberá responsabilizar la administración de los recursos a un docente de planta mediante formalización de carta de aceptación de responsable administrativo de proyectos de Proyección Social.
- C. Los proyectos deben estar en el marco de prácticas pedagógicas alternativas, diagnósticos socioeducativos e intervenciones a problemas relevantes de nivel social, educativo, comunitario o en el marco del posacuerdo del orden regional y local articulado con los planes de desarrollo institucional, nacional, departamental y municipal.

- **LIMITACIONES:**

Solo se podrá participar como coordinador en un proyecto.

- **DOCUMENTOS:**

- A. Presentar el proyecto en el formato MI-PSO.FO-01 (SGC) (**PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SOLIDARIOS**)
- B. Carta de aceptación de responsable administrativo de proyectos de Proyección Social (Solo aplica para el literal B de Requisitos)

- **FORMA DE POSTULACIÓN**

El coordinador del proyecto es la persona que postulará la propuesta a través del formulario de Google en donde adjuntará los documentos descritos en el apartado de Documentos de la presente convocatoria.

Los participantes que no cumplan con lo fijado en el presente apartado no serán tenidos en cuenta y, por lo tanto, sus propuestas rechazadas.

- **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

La evaluación de las propuestas tendrá el siguiente procedimiento:

- a) El Comité de Proyección Social de la Facultad de Educación verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la presente convocatoria, estableciendo si los proyectos cumplen o no con los mismos.
- b) La evaluación aquí mencionada se consignará en el formato MI-INV-FO-16 lista de chequeo requisitos mínimos proyectos de Investigación y Proyección Social, en el cual se establecerá el cumplimiento o no de estos, y la valoración de la propuesta.
- c) El Comité de Proyección Social de la Facultad de Educación convocará a docentes que funjan como pares evaluadores (doble ciego) de Minciencia, los cuales tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
1. Planteamiento del problema y justificación acorde con el requisito C	20
2. Marco Teórico	15
3. Objetivos	20
4. Metodología (coherencia: Problema, objetivos y metodología).	20
5. Bibliografía	5
6. Presupuestos	5
7. Resultados esperados, Grado de Divulgación: Reporte, libro o ponencia, libro internacional, Artículo o patente.	15
Total:	100

- a) La evaluación aquí mencionada, se consignará en el formato MI-INV-FO-03 Evaluación de proyectos de Investigación y Proyección Social, en el cual se establecerá el puntaje y las observaciones que hagan los pares a la propuesta.
- b) Serán seleccionados aquellos proyectos que presenten en promedio un puntaje igual o superior a 70 puntos, siendo el máximo 100.
- c) El número de proyectos financiados en la presente vigencia dependerá del presupuesto asignado. Los demás proyectos irán a conformar el banco de proyectos de Proyección Social de la Facultad de Educación.

- d) Cuando las circunstancias lo ameriten, el Comité de Proyección Social, solicitará una tercera valoración.

7. COMPROMISOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los proyectos financiados por medio de la presente convocatoria deberán cumplir con:

- Entrega de informe de avance y final en las fechas establecidas en el acta de inicio y compromisos y/o Circulares.
- Según cronograma presentado en el proyecto, el coordinador se compromete a entregar los productos a la oficina de Proyección Social.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	03 de noviembre 2021	Portal web Institucional. Canales de comunicación de la Facultad de Educación
Apertura de inscripción de proyectos	10 de Noviembre 2021	Formulario: https://forms.gle/6jMZs2eTmBbpJcsV8
Cierre de inscripción de proyectos	22 de noviembre del 2021 a las 16:00H.	https://forms.gle/6jMZs2eTmBbpJcsV8
Publicación acta de cierre de inscripción de proyectos	23 de noviembre 2021	Portal web Institucional. Canales de comunicación de la Facultad de Educación
Evaluación de los requisitos mínimos	25 de noviembre 2021	



Publicación de resultados de evaluación de requisitos mínimos	29 de noviembre del 2021	Portal web Institucional. Canales de comunicación de la Facultad de Educación
Periodo de reclamación requisitos mínimos	Del 29 al 01 de diciembre del 2021	Formulario de reclamación: https://forms.gle/L8bT3W47NtZ1ZBvF9
Respuesta a las reclamaciones de requisitos mínimos	04 de diciembre del 2021	Portal web Institucional. Canales de comunicación de la Facultad de Educación
Evaluación de pares externos	Del 06 de diciembre del 2021 al 04 de febrero del 2022	Pares académicos
Publicación de resultados de evaluación de pares externos.	08 de febrero del 2022	Portal web Institucional. Canales de comunicación de la Facultad de Educación
Presentación de reclamos sobre evaluación de pares externos	Del 09 al 11 de febrero del 2022	Formulario de reclamación: https://forms.gle/QKt9fWtx6n2ga7t4A
Respuesta reclamación evaluación pares externos	15 de febrero 2022	Portal web Institucional. Canales de comunicación de la Facultad de Educación
Publicación final de proyectos a conformar el banco de proyectos financiables	17 de febrero 2022	Portal web Institucional. Canales de comunicación de la Facultad de Educación
Acta de inicio	Sujeta a calendario académico-	Se emitirá circular por parte de la Facultad de Educación en donde se informará de la fecha en la que se



	administrativo 2022-1	firmará el acta de inicio.
--	--------------------------	----------------------------

ZULLY CUÉLLAR LÓPEZ
DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

NIDIA GUZMAN DURAN
COORDINADORA DE PROYECCIÓN SOCIAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Proyectó:
Ingrid Y. Dussán Farfán
Apoyo administrativo de Proyección Social de la Facultad de Educación